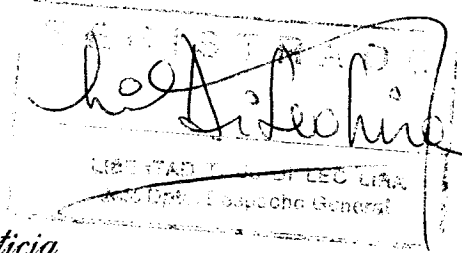




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de mayo de 1985.

VISTO la necesidad de acelerar el trámite de normalización de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos resulta conveniente delegar en el señor Rector Normalizador la atribución dispuesta en el artículo 17 de la Ordenanza N° 452.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Delegar en el señor Rector Normalizador, durante esta etapa de normalización y ad-referendum de este Consejo Superior Provisorio, la atribución de designar a los miembros de los Jurados que intervendrán en los concursos docentes según lo previsto en el artículo 17 de la Ordenanza N° 452.

ARTICULO 2°.- Disponer que tales designaciones se deberán efectuar sobre la base de un despacho previo de la Comisión de Enseñanza que se constituirá como comisión "ad-hoc".

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 157/85

ING. JUAN CARLOS DE ROSA
RECTOR NORMALIZADOR

J. C. de Rosa
ING. JUAN CARLOS DE ROSA
RECTOR NORMALIZADOR